

**ACTA 2/2015
DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D. Fernando Rey Martínez
(Exmo. Sr. Consejero de Educación)
- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Sr. Director General de Recursos Humanos.
Presidente de la Mesa Sectorial)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Asesor Técnico Docente en la Dirección General
de Recursos Humanos)
- D. Jesús Lorenzo González Fernández
(Técnico del Servicio de Ed. Infantil, Básica y
Bachillerato de la Dirección General de Política
Educativa Escolar)
- D. Javier Rodríguez Manotas
(Jefe del Servicio de Formación Profesional de la
Dirección General de Formación Profesional y
Régimen Especial)
- D. José Alberto Hernández Gañán
(Jefe de Servicio de Formación del Profesorado de
la Dirección General de Innovación y Equidad
Educativa)
- D. Ramón Avelino González López
(Jefe del Servicio de Gastos de Personal de la
Dirección General de Presupuestos y Estadística)
- D. Eugenio García Conde
(Jefe del Servicio de Planificación y Negociación de
la Dirección General de la Función Pública)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- STECyL-i
D. Pedro J. Escolar Izquierdo
D.ª Christina Fulconis Maroto
- CSI-F
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. José Federico Martín Mata
D. Mariano González Clavero
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. Nicolás Ávila Villanueva
- FETE-UGT
D. Jesús Goicoechea Torres
D. Carlos Gail García

En Valladolid, siendo las 10:30 horas del día 9 de octubre de 2015, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (Sala de Juntas), sita en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener reunión de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO: Borrador del calendario de negociación para el curso 2015/2016.

PUNTO TERCERO: Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

La Secretaria de la Mesa señala que con la convocatoria de la reunión se remitió el borrador de acta del pleno de la Mesa Sectorial celebrada el día 20 de febrero de 2015; no habiendo alegaciones, se aprueba el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: Borrador del calendario de negociación para el curso 2015/2016.

La Administración:

Se presenta un borrador de calendario de negociación para el curso 2015/16, que se distribuye por trimestres escolares, en cada uno de los cuales se tratarán los temas ordinarios de cada curso escolar, que previamente han sido negociados en esta Mesa.

A la vez se presentan los puntos de un posible acuerdo, es una propuesta que abarca todos los objetivos de esta legislatura en materia educativa.

Las organizaciones sindicales:

El calendario de temas ordinarios les parece correcto y es aceptado por unanimidad.

Respecto al posible acuerdo se espera que en los distintos puntos la Administración se recoja las reivindicaciones sindicales, procurando recuperar, en la medida que vayan siendo posibles, las mejoras sociolaborales del Acuerdo de 19 de mayo de 2006 que se han perdido. Para ello es fundamental que se realicen



▪ CC.OO.
D.ª Elena Fernández Gutiérrez
D. Ismael Jiménez Ahijado
D. José Manuel Ramos Sánchez

las gestiones necesarias para derogar el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril y el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.

Para tener un profesorado formado, motivado y reconocido reivindican, además de los epígrafes señalados por la Administración en el primer punto: la recuperación de las plantillas docentes, la reducción de las horas lectivas, la recuperación de sus retribuciones, no penalizar al profesorado por las bajas laborales, la eliminación del límite en la tasa de reposición de efectivos, OEP para todos los cuerpos docentes, permisos para formación, etc. Consideran que se han eliminado algunos derechos. Solicitan que, en el enunciado que se refiere a las condiciones laborales, se especifiquen más los términos "mejoras progresivas".

No se trata de descartar los acuerdos que han funcionado bien, como el de profesorado interino, sino de adaptarlos a las nuevas circunstancias para volver a rebajar la tasa de interinidad, que genera gran inestabilidad en las plantillas, así como volver a recuperar las condiciones ventajosas para los interinos con cinco meses y medio de contrato. Igualmente, con el acuerdo de profesorado itinerante, que también requiere una revisión.

También se reivindican mejoras en el equipamiento de los centros educativos, así como en sus infraestructuras. Se solicita comenzar la negociación del Estatuto Docente. Asimismo, se piden datos de 2º de Formación Profesional Básica.

CC.OO. considera que: *"también es necesario tratar sobre la F.P. a distancia, que tiene ciertas carencias"*.

Para este posible acuerdo se considera imprescindible una memoria económica, es decir, un compromiso de financiación durante esta legislatura, que permita saber hasta dónde se puede llegar.

Se muestran conscientes de que esta negociación, además de depender del techo de gasto que se fije en los presupuestos para Educación, también depende de los cambios normativos que se puedan ir produciendo, pero ruegan la mayor celeridad posible cuando se produzcan, porque el profesorado necesita volver a sentirse motivado e ilusionado con su labor docente. Asimismo, son conscientes de que algunos temas también dependen de la negociación previa en otros foros de ámbito más general.

Sobre el calendario de implantación de la LOMCE, ante la imposibilidad de su derogación les hubiera gustado una moratoria, pero ya que esto no es posible, solicitan que se aplique cierta flexibilidad en los plazos que se plantean a los centros para su implantación.

La Administración:

Sobre la derogación de los Reales Decretos Ley, no depende de la Administración autonómica. Respecto a la tasa de reposición de efectivos, en su momento se trasladó al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que no tiene sentido mantener el límite en el sector educativo, y en el borrador de la Ley de presupuestos generales del Estado ya se contempla que podrá ser del 100%; habrá que esperar a su aprobación.

Desde esta Administración no se han eliminado derechos del profesorado, sino que se ha tenido que cumplir la normativa básica del Estado. Además, a través de la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, que fue negociada en esta Mesa Sectorial, se tuvo especial sensibilidad con algunos temas. Igualmente se ha tratado en este foro sobre la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, que regula las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario docente.

Sobre la reivindicación de recuperar las plantillas docentes, señala que esto se va haciendo progresivamente; además, la LOMCE también está generando empleo, por ejemplo a través de la implantación de la Formación Profesional Básica, sobre la que se facilitarán datos cuando sea posible. La reivindicación sobre la F.P. a distancia se tendrá en cuenta para su estudio.

Cuando se alude a "mejoras progresivas" de las condiciones laborales, se utilizan términos genéricos, para que los temas se puedan ir incorporando al calendario a medida que sean presupuestariamente factibles durante esta legislatura. La recuperación del empleo docente perdido, así como todo el elenco de temas que se han reivindicado se irán abordando progresivamente, porque también están pendientes otros compromisos como: la recuperación de la paga extra, el incremento retributivo que marque el Estado, los gastos de equipamiento de los centros, la inversión en infraestructuras, etc. No se debe olvidar que en los últimos años

se ha hecho un gran esfuerzo por el mantenimiento del empleo. Todo ello no permite realizar una memoria económica a largo plazo, sino que nos indica que se debe actuar con cautela.

Respecto a la solicitud de negociación del Estatuto Docente, señala que este es un tema que también depende del Estado; en estos momentos hay un Libro blanco que ya está en marcha, pero en el ámbito autonómico se debe esperar para ver cuál es el resultado final.

El diálogo habitual que existe con las organizaciones sindicales es fundamental para conseguir la calidad, la equidad y la empleabilidad. Para ello, se va a seguir actuando con rigurosidad y con la máxima transparencia posible; asimismo se actuará con la máxima responsabilidad, puesto que hay compromisos previos que atender ya mencionados; también habrá que tener presente la incertidumbre sobre la normativa de aplicación, puesto que las medias que se adopten deberán ajustarse a lo que permita, no solo el devenir económico, sino también el político. Se deben realizar actuaciones que permitan un aprovechamiento de los recursos económicos, destinados a la Educación, de la forma más eficiente posible.

Sobre la reivindicación de flexibilidad para la implantación de la LOMCE, se recuerda que como normativa básica debe ser aplicada, pero algunas medidas que conlleva su implantación y atañen a esta Mesa, han sido tratadas en este foro negociador para llevarlas a cabo con la mayor flexibilidad posible.

Finalmente, señala que se remitirá un calendario con los temas ordinarios, que ha sido aceptado unánimemente en esta Mesa, y después se estudiará un nuevo documento con los temas del posible acuerdo, para ir tratándolos a medida que sean presupuestariamente posibles.

PUNTO TERCERO: Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Se ruega que se traslade al MECD la necesidad de derogar los Reales Decretos Ley que han supuesto una serie de recortes educativos, con el propósito de volver a ilusionar al personal docente. También se pide que se realicen las mejores ofertas de empleo público posibles en este sector.

Asimismo, se ruega información sobre las repercusiones que tendrá la nueva organización territorial de Castilla y León en la red de centros educativos.

Piden que se tenga en cuenta, para evitar agravios comparativos sobre las vacaciones, permisos y licencias de los distintos funcionarios públicos, que el colectivo de funcionarios docentes aproximadamente es el 36,45% del total; se ruega que esta realidad sea valorada convenientemente en las actuaciones que se realicen desde la Dirección General de la Función Pública.

La Administración:

Se atenderán los ruegos realizados en la medida de lo posible. Respecto a la petición de mayor consideración para establecer las vacaciones, permisos y licencias del personal funcionario docente, se responde que este tema se ha negociado en esta Mesa antes de publicar la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se adapta el Decreto 59/2013, de 5 de septiembre; cada colectivo de funcionarios tiene su especificidad.

Se muestra de acuerdo con la necesidad de motivar e ilusionar al profesorado de Castilla y León, que es el artífice de los buenos resultados educativos que se obtienen en esta Comunidad Autónoma.

Sin más asuntos que tratar y agradeciendo nuevamente la asistencia a todos los presentes, se levanta la sesión a las 12:40 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.



LA SECRETARIA,


Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.